Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Muebas Rem.s de Sanct. que los Ex.mos S. don Luis Hose de esta
ciudad y dando el parecer del castigamento y Sentencia
dis. don Pedro Pacheco para que juntamente con dicho Sr.
Pedro Zarmiento Regidor aquien assi mismo se le cuenta
para ello la de N. y con. dicho S. don Luis de Haro
y Guzmã. Marquez

Vista en Nuestro ayuntamiento Una carta de dis. Don
Pedro Nuñez de Sepulueda. Su fecha en Alcaudete a dos de Iunio
deste mes i año. Y que da quenta a la Ciudad. de la forma de los
Socorros que ahecho y distribuyon del dinero que a sido a cargo
y que de todo ala dado quenta dis. don Gutierre marquez
de Carreña. En lo qual dize se Sirua para quenta de
esta Sr.e Mysemos dispos. de Ciudad. Y Vista
hauiendola y dho. acuerdo que los dis. don Fran.co de Mendoza y don
Fran.co de Heraztegui Reg. Respondan a la dha carta
por los capitulos della como lo tienen entendido. Y que la
dha carta se guarde en Pobo cuydado por si fuere necesa.
Valiose della En algunas ocasiones

Mason los dis. don Fran.co de Mendoza y Mason
de Saauedra Regidores

Que atento a lo que dize el Sr. Regidor don Fran.co de Mendoza
En Nuestra Ciudad para diferencias de dares y tomares de la
hacienda de Sus Mag.des que dis. don Pedro
Nuñez de Sepulueda Pruse sobre dos Alcaldes ordinarios
de Seruicio destas Alcabalas y quinientos de los quatro mill ducados de
Acuerdo que se le mandaron En Nuestro ayuntamiento por orden

Carta de S. Don Pedro Nuñez de Sepulueda

Vista de la Carta del Sr. Don Pedro Nuñez de Sepulueda a los Sres. Regidores

Vna Carta de S. Don Pedro Nuñez de Sepulueda Para el Sr. Don Luis de Haro y Guzmã. Marquez

Para el Sr. Don Luis de Haro y Guzmã. Marquez